



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 763.-


Asunción, 23 de mayo de 2019

Señora ministra:

Le remitimos la Resolución N° 545, QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS) SOBRE EL SUPUESTO HECHO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES EN EL QUE INCURRIÓ LA MINISTRA CARLA BACIGALUPO AL OTORGARSE ATRIBUCIONES A TRAVÉS DE RESOLUCIONES PARA ADMINISTRAR, EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DISPONER DE LOS RECURSOS Y GASTOS CONFORME AL PRESUPUESTO DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 16 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Doña **Carla Bacigalupo**, ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

S-198493



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 545 .-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL SUPUESTO HECHO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES EN EL QUE INCURRIÓ LA MINISTRA CARLA BACIGALUPO AL OTORGARSE ATRIBUCIONES, A TRAVÉS DE RESOLUCIONES PARA ADMINISTRAR, EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DISPONER DE LOS RECURSOS Y GASTOS CONFORME AL PRESUPUESTO DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre los siguientes puntos:

- a. Cantidad de instructores contratados por la Ministra Carla Bacigalupo, desde agosto del año 2018 hasta la fecha, en representación del SNPP.
- b. Cantidad de administrativos contratados por la Ministra Carla Bacigalupo desde agosto del año 2018 hasta la fecha, en representación del SNPP detallando sus cargos, salarios y beneficios.
- c. Cantidad de procesos licitatorios y adjudicaciones que se han llevado a cabo por la Ministra Carla Bacigalupo, desde agosto del año 2018 hasta la fecha en representación del SNPP.
- d. La figura legal en la cual se basa la Ministra Carla Bacigalupo para administrar y ejercer la representación legal del SNPP.
- e. La figura legal en la cual se basa la Ministra Carla Bacigalupo para nombrar, contratar, remover y desvincular a funcionarios del SNPP.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 545.-

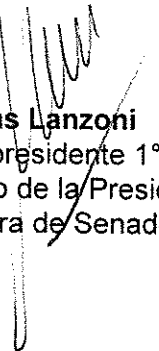
f. La figura legal en la cual se basa la ministra para ejecutar y disponer de los recursos y gastos conforme al presupuesto del SNPP, considerando que en la Ley N° 5.115/13 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" no le otorga esas atribuciones ni hace referencia a la relación de dependencia del SNPP con el Ministerio y tampoco deroga o modifica la Ley N° 253/71 de creación del SNPP ni sus leyes modificatorias que son la Ley N° 1.265/87 y la Ley N° 2.199/03.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

